

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2003.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio Urdín Elizaga
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acta de la sesión anterior, de 7 de agosto de 2003.

El acta es aprobada por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de la convocatoria para la provisión de tres plazas de alguaciles mediante oposición y de las bases regidoras de la misma.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar las Bases del condicionado para cubrir tres plazas de alguacil del Ayuntamiento de Huarte, mediante el procedimiento de oposición, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Barberena para recordar el compromiso entre los grupos para la celebración de una reunión monográfica de trabajo al objeto de aclarar las funciones propias de los alguaciles y delimitar sus competencias.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para el Nombramiento de D^a Pilar Ahechu Jabat como persona idónea para el desempeño de la Secretaría del Registro Civil.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Único.- D^a Pilar Ahechu Jabat, funcionaria del Ayuntamiento de Huarte, con nivel C, oficial administrativo, es la persona que, de hecho, viene desempeñando las funciones de Secretaria del Registro Civil de Huarte.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 50 apartado 3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

SE ACUERDA: 1º Nombrar a D^a Pilar Ahechu Jabat como persona idónea para el desempeño de la Secretaría del Registro Civil de Huarte.

2º Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de subvenciones para el fomento de la conexión y el uso de internet y de la Ordenanza reguladora de subvenciones para la adquisición de ordenadores en el ámbito del municipio de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 27 de marzo del año en curso acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el fomento de la conexión y el uso de internet y la Ordenanza reguladora de subvenciones para la adquisición de ordenadores en el ámbito del municipio de Huarte.

Segundo.- Publicado el anuncio en el B.O.N. núm. 60 de 14 de abril de 2003 y no habiéndose presentado alegación alguna,

Fundamentos de derecho

Único. Es de aplicación el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el fomento de la conexión y el uso de internet y la Ordenanza reguladora de subvenciones para la adquisición de ordenadores en el ámbito del municipio de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado consta en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las asistencias a Concejales y de la dotación económica a asignar a los grupos políticos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación explica, en relación con el tema de la asignación de un dotación económica a los grupos, que se trata de un salto cualitativo respecto de la anterior legislatura en la que ya se dio otro salto al aprobar las asistencias por la concurrencia de los concejales a las sesiones y a las comisiones informativas; asimismo destaca que es práctica habitual en muchos ayuntamientos y recuerda la obligación legal de los grupos de llevar una contabilidad específica de la dotación así como de ponerla a disposición del Pleno.

Tras un breve debate entre los Concejales y el público asistente, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

- Votos a favor,DIEZ
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA

Y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con los Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial,

SE ACUERDA: Aprobar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forman parte, en la siguiente forma:

- Pleno: 50 euros
- Comisiones Informativas:24 euros.
- Comisiones de Trabajo: 24 euros.

En relación con la dotación económica a los Grupos Políticos:

Antecedentes de hecho

Único.- El Ayuntamiento de Huarte, a efectos de su actuación corporativa, se halla compuesto, por tres grupos políticos:

- Grupo municipal Grupo Independiente Huarte (G.I.H.).
- Grupo municipal Zubiarde Inicitiva Popular Zubiarde - Herri Ekimena (Z.I.P./Z.H.E.).
- Grupo municipal de Eusko Alkartasuna (E.A.).

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 73 apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá constar de un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada grupo.

SE ACUERDA: 1º Asignar a los Grupos políticos la siguiente dotación económica de componente variable en función del número de miembros y a razón de 1.052€ por concejal:

- Al Grupo municipal Grupo Independiente Huarte (G.I.H.), compuesto por seis miembros, la cantidad de 6.312 € anuales.

-Grupo municipal Zubiarte Iniciativa Popular Zubiarte - Herri Ekimena (Z.I.P./Z.H.E.), compuesto por cuatro miembros, la cantidad de 4.208 € anuales.

-Grupo municipal de Eusko Alkartasuna (E.A.), compuesto por un miembro, la cantidad de 1.052 € anuales.

2ºAsignar a cada uno de los grupos municipales el importe fijo de 600 € anuales por grupo.

3ºFacultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cuentas para la aprobación de las cuentas del 2002 del Ayuntamiento y de los patronatos municipales.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

A continuación interviene el Sr. BARBERENA, justificando la abstención del grupo al que representa por ser cuentas del ejercicio 2002 en la que no han tenido participación.

Y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal el 28 de marzo de 2.003

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas de 22 de mayo de 2003

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, realizado según lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las cuentas del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, las del Patronato Municipal de Deportes y las del Patronato Municipal de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.
2. Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.”

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de venta de las siguientes parcelas en el término de MOKARTE: Parcela U.2.3.2 y parcela U.2.3.1 a Constructora Aldabea, S.L y en término de UGARRANDÍA: Parcela 5.1 a Constructora Aldabea, S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la solicitud de Constructora Aldabea S.L. presentada en este Ayuntamiento el día 19 de agosto de 2003 para la compra del 1,247% de la parcela 2.3.2 del Plan Parcial de Mokarte, de propiedad municipal,

Visto el informe valorativo de los servicios técnicos municipales, con fecha de entrada 26/08/2003, núm. 3155.

Vista la solicitud de Constructora Aldabea S.L. presentada en este Ayuntamiento el día 19 de agosto de 2003 para la compra del 40,6998% de la parcela 2.3.1 del Plan Parcial de Mokarte, de propiedad municipal,

Visto el informe valorativo de los servicios técnicos municipales, con fecha de entrada 26/08/2003, núm. 3156.

Vista la solicitud de Constructora Aldabea S.L. presentada en este Ayuntamiento el día 19 de marzo de 2003 para la compra del 38,4348% del solar 5.1 del Plan Parcial de Ugarrandía, de propiedad municipal,

Visto el informe valorativo de los servicios técnicos municipales, con fecha de entrada 27/08/2003, núm. 3166.

Oída la Comisión de Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en el art. 134 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y los arts. 128.1.c) y 128.2.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Comprobado el carácter asimilable a parcela sobrante de la participación indivisa a vender en cada caso y la muy difícil concurrencia pública.

SE ACUERDA:

1.- Enajenar 1,247% de la parcela 2.3.2 del Plan Parcial de Mokarte al propietario mayoritario de este solar (98,7529%) en la cantidad de 13.374,32 €, IVA y cargas de urbanización incluidas.

3.- Enajenar 40,6988% de la parcela 2.3.1 del Plan Parcial de Mokarte Constructora Aldabea, S.L, propietario de una cuota indivisa equivalente al 38,2269% en la cantidad de 436.467,48 €, IVA y cargas de urbanización incluidas.

4.- Enajenar el 38,4348% del solar 5.1 del Plan Parcial de Ugarrandía, a Construcciones Aldabea, propietario de una cuota indivisa equivalente al

27,2136666% de este solar en la cantidad de 70.887,41€, IVA y cargas de urbanización no incluidos.

Someter esta enajenación a la siguiente condición: el 38,4348% de vivienda protegida será para los vecinos de Huarte, según el último baremo aprobado en el Pleno Ordinario de fecha 28 de noviembre de 2003 y previo cumplimiento de la legislación urbanística vigente.

5.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir y para ejecutar este acuerdo.

5.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para sacar a subasta las siguientes parcelas en el término de MOKARTE:, parcela U.4.1.5, parcela U.4.1.6, parcela U.4.2.3 y parcela 4.2.4 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,CUATRO
- Abstenciones,NINGUNA

A continuación, interviene el Sr. BARBERENA para explicar el voto en contra de su grupo porque “ no entendemos la justificación de la venta en este momento”.

Y en consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas para la venta mediante subasta de las parcelas de propiedad municipal U.4.1.5, U.4.1.6, U.4.2.3 y U.4.2.4 de la UE 4 del Plan Parcial de Mokarte, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Julio URDIN ELIZAGA y a D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

3º.- Facultar al Alcalde don José IRIGUIBEL LOPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la cesión de solares en Mokarte del Ayuntamiento de Huarte a la Sociedad Pública de Gestión Urbanística, AREACEA, S.A..

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Antecedentes de hecho

Primero.- Son propiedad del Ayuntamiento de Huarte las siguientes fincas:

En el Plan Parcial de Mokarte:

- Dotacional E.D 1
- La U.1.8, U.1.7 y el 48,1506 % de la U.1.5 de la UE1.
- La U 2.2.1 y U 2.2.2. de la UE2.

La condición o carácter de las citadas fincas es la de bien patrimonial. La clasificación y calificación urbanística de las mismas es, según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente en la actualidad, suelo urbano, uso residencial.

Segundo.- El ayuntamiento de Huarte, por acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril del año en curso declaró la alienabilidad de las fincas descritas y acordó la incoación del expediente de cesión gratuita de las fincas descritas a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A, Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

Sometido el proyecto de cesión a información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, no ha sido formulada alegación alguna.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA: 1º Aprobar la cesión gratuita de las siguientes fincas, propiedad del Ayuntamiento de Huarte, a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A.

En el Plan Parcial de Mokarte:

- Dotacional E.D 1
- La U.1.8, U.1.7 y el 48,1506 % de la U.1.5 de la UE1.
- La U 2.2.1 y U 2.2.2. de la UE2.

2º.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y la Comunidad de Vecinos de los números 4 y 6 de la calle Zarraondo de Huarte (actualmente Travesía Zarraondo nº 2 y 4).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- los vecinos de C/ Zarraondo, núm 4 y 6 de Huarte (actualmente, Travesía Zarraondo, nº 2 y 4) han manifestado a este Ayuntamiento que disponen

de un terreno anexo al inmueble correspondiente a la parcela de Huarte inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, con referencia catastral parcelas 129 y 130, polígono 1 de Huarte.

Actualmente en el frente de la calle a la que da la fachada del inmueble referenciado no existe red de pluviales y los vecinos han puesto en conocimiento del Ayuntamiento el interés por la renovación de las redes de fecales y la ejecución de la red de pluviales hasta el frente de la fachada del inmueble de su propiedad.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Huarte, en aras a una mejor ordenación urbanística de la zona, está interesado en la disposición a su favor del mencionado terreno anexo a la edificación con objeto de integrarlo en el diseño conjunto del Plan parcial de Ugarrandía y destinarlo a un uso público.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA.- 1º. Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico con la Comunidad de vecinos de la Calle Zarraondoia nº 4 y 6 (actualmente, Travesía Zarraondoia, nº 2 y 4) en referencia al terreno anexo al inmueble, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de una rectificación catastral respecto a la parcela 602 del polígono 2 del catastro municipal de Huarte a favor a Dª María Asunción Artazcoz Ibarrola y D. Jesús Zamarbide Ducun.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Dª Mª Asunción Artazcoz Ibarrola y D. Jesús Zamarbide Ducun han presentado con fecha 5 de mayo del año en curso un escrito en el que exponen:

Que son propietarios de la parcela catastral núm 602 del polígono 2, que figura en el Catastro con una superficie de 698,05 m2.

Que en realidad y según nota simple del Registro de la propiedad de Aoiz, dicha parcela tiene una superficie de 1.458 m2.

Por ello, solicitan que se practique la oportuna rectificación catastral de manera que el error en los metros sea subsanado.

Resultando que según la nota del Registro de la Propiedad de Aoiz, en su 1ª inscripción que data del año 1865, la finca descrita tenía una cabida de 1.458 m2, permaneciendo invariable hasta la 5ª inscripción en el año 1988, siendo en la 6ª inscripción del año 1995 cuando se inscribe la finca con los 698.05 m2 actuales,

Visto el informe emitido por la Sección de comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el que se propone estimar la alegación,

SE ACUERDA: 1º Estimar la petición formulada por los propietarios y practicar la oportuna rectificación catastral de manera que la parcela figure en Catastro con la superficie originaria de 1.458 m².

2º Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º Notificar el presente acuerdo a los interesados.

DUODÉCIMO. -Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la declaración de parcela sobrante y posterior venta de 50 m² en Martiket a D. Juan Antonio PÉREZ OZCOIDI.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOTERCERO. -Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la declaración de parcela sobrante y posterior venta de 45 m² en Martiket a D^a. Lydia FONT SAIZ.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOCUARTO. -Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la declaración de parcela sobrante y posterior venta de 75 m² en Martiket a D. Jesús PEREDA QUINTANILLA.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOQUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Segunda Fase de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Proyecto de Reparcelación de la Segunda Fase de Areta con entrada en el Ayuntamiento el día 27 de agosto y núm. 3165,

En atención a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Proyecto de Reparcelación de la Segunda Fase de Areta”, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 151 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOSEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Segunda Fase de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Proyecto de Urbanización de la Segunda Fase de Areta con entrada en el Ayuntamiento el día 28 de agosto y núm. 3186.

En atención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Proyecto de Urbanización de la Segunda Fase de Areta”, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 134 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOSÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Convenio Urbanístico con la empresa Viguetas Navarra S.L.

El Sr. Presidente aclara que en realidad el Convenio Urbanístico con “Viguetas Navarra, S.L.” está firmado y ahora se trataría de ejecutar el compromiso adquirido por el Ayuntamiento en el mencionado Convenio relativo a la enajenación directa a Viguetas de la parcela referida en el Convenio, condicionadamente a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de Areta.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte es titular, según el proyecto de reparcelación de Areta aprobado inicialmente en el día de la fecha, de parcela clasificada como suelo urbano de uso industrial, sita en el polígono 1 de Areta, de 6.714,85 metros cuadrados de superficie y con un aprovechamiento de 6.385,35 U.a.s.

La condición o carácter de las citadas finca, en virtud de la clasificación contenida en el planeamiento urbanístico de aplicación y su origen, es la de bien patrimonial.

Segundo.- En fecha 25 de abril de 2.001, el Ayuntamiento de Huarte firmó un convenio urbanístico con las entidades mercantiles “Viguetas Navarra, S.L.” y “Laboratorios Cinfa, S.A.” en el que, entre otras cuestiones, el Ayuntamiento de Huarte “estima y declara de interés general para los vecinos del término municipal de Huarte la ampliación y crecimiento de las industrias propiedad de Laboratorios Cinfa, S.A. y Viguetas Navarra, S.L. en el polígono industrial de Huarte” y “se obliga a vender a Viguetas Navarra, S.L. una parcela de 1.708 metros cuadrados de la futura ampliación del polígono de Areta, sin perjuicio de que se puedan vender más metros”.

Tercero.- El Ayuntamiento de Huarte continúa considerando de interés general para los vecinos de Huarte la ampliación de la industria “Viguetas Navarra, S.L.” en atención a los beneficios directos e indirectos que redundan en el municipio de la citada actividad. La citada ampliación requiere la adquisición de la parcela descrita en el expositivo primero.

Cuarto.- Asimismo, se considera conveniente por el Ayuntamiento de Huarte, conveniencia dimanante del mencionado interés general y del convenio urbanístico firmado anteriormente con la mercantil Viguetas Navarra, S.L., la enajenación directa a la citada mercantil de la parcela objeto del presente acuerdo.

Quinto.- La valoración de la parcela, según informe de los técnicos municipales, se fija en 713.502,41 € I.V.A y cargas de urbanización no incluidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Son de aplicación los **arts. 122 a 128 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra**, en concreto el art. 128.2.b) en cuanto habilita la enajenación directa de bienes inmuebles patrimoniales cuando la misma “haya de realizarse para la instalación o ampliación de industrias u otras actividades que la entidad local declare de interés general para los vecinos”, como es el presente supuesto.

SE ACUERDA:1º.- Declarar de interés general para los vecinos del M.I. Ayuntamiento de Huarte la ampliación de la industria Viguetas Navarra, S.L. en el polígono de Areta de Huarte.

2º.- Incoar expediente de enajenación de la finca descrita en el antecedente primero, condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de Areta.

3º.- Declarar la alienabilidad de la finca descrita en el antecedente primero.

4º - Aprobar, condicionadamente a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de Areta, el pliego de cláusulas administrativas regulador de la enajenación de la finca identificada, que debidamente diligenciado obra en el expediente administrativo .

5º.- Enajenar, condicionadamente a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de Areta, la finca descrita en el expositivo primero del presente acuerdo a la entidad mercantil Viguetas Navarra S.L. por el precio de 713.502,41€, I.V.A y cargas de urbanización excluidos, y con sujeción al pliego de cláusulas administrativas que obra en el expediente.

DECIMO OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la enajenación de 332 m/2 de subsuelo en la parcela EP-1 de la U.E.2 de Mokarte a AVANCO Y ALDABEA para la futura ejecución de un aparcamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- El día 11 de marzo de 2.003, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica, de dominio público a patrimonial, de una porción de la parcela 2-4-2 de la UE 2 del Plan Parcial de Mokarte.

Segundo.- Sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.N núm. 54 de 30 de abril de 2003, y no habiéndose formulado alegación alguna, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de agosto del año en curso lo aprobó definitivamente.

Tercero.- Comprobado el carácter asimilable a parcela sobrante de la participación indivisa a vender en cada caso y la muy difícil concurrencia pública,

Cuarto.- Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se acredita el justo precio de la porción de terreno a enajenar, con entrada en el Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2003 y núm. 3195.

Quinto.- Detectado error material en la denominación de la parcela,

Fundamentos de derecho

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,

Segundo.- En aplicación del artículo 128 del mencionado Decreto Foral, en virtud del cual podrá acordarse la enajenación directa cuando por la naturaleza del bien sea imposible o muy difícil la concurrencia pública.

Tercero.- En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en virtud del cual " Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar *en cualquier momento*, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

SE ACUERDA: 1º.- Corregir el error material detectado en los acuerdos adoptados en el expediente de alteración de la calificación jurídica de una porción de parcela de la UE 2 del Plan Parcial de Mokarte, en los plenos celebrados el día 11 de marzo y 7 de agosto de forma que donde decía una porción de la parcela 2-4-2, debe decir "Una porción de la parcela E.P.1" de la UE2 del Plan Parcial de Mokarte y enviar el correspondiente anuncio de rectificación de error material al Boletín Oficial de Navarra.

2º.- Declarar la alienabilidad de 332 m/2 de subsuelo en la parcela E.P-1 de la U.E.2 del Plan Parcial de Mokarte y enajenar dicha porción de terreno a Constructora Aldabea, S.L y a AVANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTION INMOBILIARIA, de la cual, el 56.90% corresponde a Avanco en el precio de 23.220,89 € I.V.A no incluido y el 43,10% restante a Constructora Aldabea, S.L en el precio de 17.589,11€I.V.A no incluido lo que hace un total de en la cantidad de 40.810,00 euros, I.V.A excluido más los gastos de urbanización de la tapa de forjado con cargo a los adjudicatarios del solar mancomunado en la proporción fijada en el informe técnico.

3º.- Autorizar al Alcalde, Dº. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

DECIMONOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del ESTUDIO DETALLE TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO CALLE PORTAL Nº 3-5 PARCELAS 224-456 A PARCELAS U.1.11 Y U.1.9 DE U.E.1. DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, expediente número 2002ESTD0020, promovido por AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y somete la propuesta de acuerdo a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 06-02-2003 el Estudio de Detalle promovido por AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 26-03-2003.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO CALLE PORTAL Nº 3-5 PARCELAS 224-456 A PARCELAS U.1.11 Y U.1.9 DE U.E.1. DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGÉSIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del ESTUDIO DETALLE DE LA PARCELA 5, MANZANA 12 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA, expediente número 2003ESTD0002, promovido por CONSTRUCCIONES GOÑI TELLECHEA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y somete la propuesta de acuerdo a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 11-03-2003 el Estudio de Detalle promovido por CONSTRUCCIONES GOÑI TELLECHEA

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 28-04-2003.
Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE DE LA PARCELA 5, MANZANA 12 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar este acuerdo a "CONSTRUCCIONES GOÑI TELLECHEA" que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

VIGESIMOPRIMERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del ESTUDIO DETALLE TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA 10.2 A LAS PARCELAS 23.1, 23.2 Y 23.3 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA, expediente número 2003ESTD0003, promovido por UTE ALERO S.L. Y CONS ESTEBAN RAZQUIN.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y somete la propuesta de acuerdo a votación,

- Votos a favor,SIETE

- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el 29-04-2003 el Estudio de Detalle promovido por UTE ALERO S.L. Y CONS ESTEBAN RAZQUIN.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 23-06-2003.
Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA 10.2 A LAS PARCELAS 23.1, 23.2 Y 23.3 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar este acuerdo a "UTE ALERO S.L. Y CONS ESTEBAN RAZQUIN que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

VIGESIMOSEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del ESTUDIO DETALLE UNIDAD 3.2.1 DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, expediente número 2003ESTD0004, promovido por JAUNAGA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y somete la propuesta de acuerdo a votación,

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el 29-04-2003 el Estudio de Detalle promovido por JAUNAGA.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 23-06-2003.
Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE UNIDAD 3.2.1 DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar este acuerdo a "JAUNAGA" que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

VIGESIMOTERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del ESTUDIO DETALLE FORO EUROPEO, PARCELA D7, D8, D9 Y D10 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA, expediente número 2003ESTD0005, promovido por AREACEA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y somete la propuesta de acuerdo a votación,

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el 29-04-2003 el Estudio de Detalle promovido por AREACEA.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 23-06-2003.
Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE FORO EUROPEO, PARCELA D7, D8, D9 Y D10 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMOCUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del ESTUDIO DETALLE TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO CALLE SAN ESTEBAN Nº 6-8 SUBUNIDAD 2, PARCELA 2.1 A PARCELAS U.1.5 Y U.3.2.3 DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, expediente número 2003ESTD0008, promovido por AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y somete la propuesta de acuerdo a votación,

- Votos a favor,SIETE

- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el 09-06-2003 el Estudio de Detalle promovido por AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 23-06-2003.
Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO CALLE SAN ESTEBAN Nº 68 SUBUNIDAD 2, PARCELA 2.1 A PARCELAS U.1.5 Y U.3.2.3 DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 5.3 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA, expediente número 2003ESTD0012, promovido por CONSTRUCCIONES LUSARRETA S.A..

A la vista del informe presentado por los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 27 de agosto de 2003 y número 3171, El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa y requerir al interesado para que aporte la documentación precisa en el que se definan los vuelos por fachadas, así como la longitud y profundidad de vuelos como consecuencia del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

VIGESIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la aprobación inicial de ESTUDIO DETALLE PARCELA 4, MANZANA 15 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA, ACTUAL URBANIZACION ITAROA Nº 34, expediente número 2003ESTD0013, promovido por Dn./Dña. MARIA ISABEL RUEDA FERNANDEZ

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a aprobación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA 1º. Aprobar inicialmente ESTUDIO DETALLE PARCELA 4, MANZANA 15 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA, ACTUAL URBANIZACION

ITAROA Nº 34 promovido por Dn./Dña. MARIA ISABEL RUEDA FERNANDEZ en , según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMOSÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIDAD U.M.14 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA, expediente número 2003ESTD0015, promovido por CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA S.A..

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a aprobación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA 1º. Aprobar inicialmente ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIDAD U.M.14 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA promovido por CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA S.A. en , según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMO OCTAVO. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por un unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Celebrar tres encierros de vaquillas durante las fiestas patronales de "LA HERMANDAD", los próximos días 16, 17 y 20 de septiembre, desde las dieciocho hasta las diecinueve treinta horas, por las calles Virgen Blanca, Nuestra Señora del Pilar y Perez Goyena.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMO NOVENO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

27-03-2003. Concediendo a Javier ETXEBERRIA LAKUNTZA licencia de obras para cerramiento de balcón en Plaza Ezpeleta, 1.

27-03-2003. Concediendo a Constructora ALDABEA licencia para desbroce y limpieza parcela 8.1. del Plan Parcial de Ugarrandia.

31-03-2003. Adjudicando a "GRUPO AZKOYEN" suministro de maquina expendedora de aperitivos y bebidas para la Casa de la Juventud.

31-03-2003. Concediendo a ORTZA Sociedad Cooperativa, licencia de apertura de zanja en C/ Sarrigurenbidea.

31-03-2003. Aprobando expediente de contratación para dirección de obra correspondiente al PROYECTO DE RECUPERACIOND EL CAMINO DE SANTIAGO, MIRADOR DE ATONDOA, CASTILLO FORTALEZA Y MANTENIMIENTO EN EL MONTE SAN MIGUEL DE MIRAVALLS.

14-04-2003. Adjudicando a CANON COPIADORAS DE NAVARRA el suministro de maquina copiadora IR6000, en la cantidad de 15.810 Euros.

14-04-2003. Adjudicando a "EURADIA CONSULTORIA EUROPEA" la contratación de asistencia técnica y coordinación de proyectos basados en actuaciones de la Unión Europea por el precio de 5.000 Euros.

23-04-2003. Adjudicando a la Escuela de Negocios "FORO EUROPEO" la contratación del estudio organizacional del Ayuntamiento por el precio de 11.720 Euros (IVA incluido).

14-04-2003. Nombrando a Miren Itziar SANZ DE GALDEANO Secretaria Interina del Ayuntamiento, según las bases de la convocatoria.

05-05-2003. Concediendo a Construcciones SANZOL S.A. licencia de apertura de zanja en parcelas M16-P1 y M16-P11 del Plan Parcial de Itaroa Residencial.

05-05-2003. Concediendo a D. Luis M^a. IRIGOYEN ALDAVE licencia de obras de reparación de cubierta de almacén, limpieza, desescombro e instalación contenedor en pasadizo entre Plaza San Juan y C/ Portal.

05-05-2003. Concediendo a D^a. María José ORMAZABAL OYARBIDE licencia de obras para arreglo de canalón en la casa nº 43 de C/ Zubiarte.

05-05-2003. Concediendo a D. Jesús M. AINCIOA RECALDE licencia de obras para reformar cocina y baño en C/ N^a. S^a. Del Pilar nº 2-1^o.Dcha.

05-05-2003. Concediendo a D^a. Blanca Esther CASTILLO SORIANO licencia para realizar obras de cerramiento de terraza en C/ Portal 17, ático.

05-05-2003. Concediendo a D. Felipe LUMBRERAS CABRERIZO licencia de obras para cerramiento de porche en Urbanización Martiket, 63.

05-05-2003. Indemnizando a D. Enrique BRACO PATERNAIN, con la cantidad de 1502,53 Euros por daños y perjuicios.

08-05-2003. Concediendo a GESTION INMOBILIARIA DEL NORTE S.A. licencia para segregación de la parcela S.10.1 en C/ Sarrigurenbidea, en el Polígono Industrial de Areta.

12-05-2003. Requiriendo a D. Angel Moreno para que abone la deuda de 3447,56 Euros mas 62 Euros de recargo, como arrendatario del Bar del Polideportivo.

13-05-2003. Concediendo a D. Ernesto LASA IGOA licencia de obras de reforma de bajera en C/ San Francisco Javier, nº.1.

13-05-2003. Concediendo a (SYS AGROSAL) licencia para realizar obras de relleno y nivelación de parcelas 747 y 748 en término de Berroa.

13-05-2003. Concediendo a D^a. Blanca Nieves AHECHU JABAT licencia para utilización de suelo público para colocación de contenedor en C/ Portal, 20.

14-05-2003. Concediendo a “ZUBIARTE INICIATIVA POPULAR”, para uso de espacio público y toma de corriente en Plaza San Juan.

14-05-2003. Subrogando el contrato de asistencia técnica y coordinación de proyectos basados en actuaciones de la Unión europea, de EURADIA, CONSULTORIA EUROPEA a la entidad A & M ASOCIADOS EN EURADIA GRUPO.

14-05-2003. Manifestando la conformidad con la Convocatoria de Ayudas para la Organización de actividades Artísticas y Culturales, para la realización del programa “mas difícil todavía” de los Ayuntamientos de Altsasu/Alsasua, Azagra, Berian, Sesma y Huarte y realizar el pago de 5117,78 Euros al Ayuntamiento de Viana para llevar a cabo el programa.

14-05-2003. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Virgen Blanca, 3, licencia de obras para arreglo y pintado de fachada y colocación de contenedor de obra.

14-05-2003. Legalizando obras de acondicionamiento de gallinero en C/ Artadiburua nº 4, a solicitud de D. Joaquín AZPARREN ARISTIZABAL.

19-05-2003. Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Astrain Lazcano, quien sustituya al Alcalde en la firma de escrituras de venta de parcela M15P5, del Plan Parcial de Itaroa.

20-05-2003. Concediendo licencia de cambio de titularidad y traspaso de actividad, de D^a. María VICO TORRES a “TRANSFORMADOS METALICOS PAMPLONA S.L.”

20-05-2003. Denominando CALLE ZARRAONDOA a la nueva calle comprendida entre el Centro de Salud y C/ Leandro Azcárate y cambiando el

nombre de la Calle Zarraondo que, en adelante, se llamará "TRAVESIA ZARRAONDOA".

23-05-2003. Autorizando instalación de grúas a: CONSTRUCTORA ALDABEA S.L., "PRINCIPE DE VIANA, PROMOCION Y DESARROLLO" y "UTE ALERO y CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN S.L."

26-05-2003. Concediendo a D. Javier ETXEBERRIA LAKUNTZA licencia de obras para reforma de baño en Plaza Ezpeleta 1-3º.-dcha.

26-05-2003. Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Astrain Lazcano, quien sustituya al Alcalde en la firma de escrituras de venta de parcela M15P1, del Plan Parcial de Itaroa.

03-06-2003. Resolviendo realizar una encomienda de gestión para la adquisición de una centralita digital al Servicio de Calidad y Modernización del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra con el objeto de garantizar la compatibilidad entre el servicio telefónico 012 infolocal y los servicios de este Ayuntamiento.

03-06-2003. Resolviendo segregar de la parcela 648 del Polígono 1 del catastro de Huarte, de 1005 metros cuadrados, 25.26 metros cuadrados, y agrupar la parcela anteriormente descrita, 648-A a la parcela 645, constituyendo una única parcela en la que pueda ejecutarse un aparcamiento en superficie.

03-06-2003. Resolviendo segregar 179,26 metros cuadrados de la parcela 825 de QUINIENTOS metros y CINCUENTA decímetros cuadrados, con el objeto de conectar la pasarela P-3 de Martiket directamente con la carretera.

03-06-2003. Resolviendo renovar con efectos retroactivos la autorización a D. Jesús Mª ITOIZ NAVARRO para la interrupción temporal del servicio de taxi, para el periodo comprendido entre 06-05-2002 y el 06-05-2004.

17-06-2003. Resolviendo remitir a la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia toda la documentación obrante en el expediente administrativo correspondiente al Proyecto básico de área comercial y de ocio Itaroa, Manzana M-2".

17-06-2003. Concediendo a Dª. MAIDER VILLANUEVA ALDAIA, licencia para utilización del suelo publico en C/ Miravalles, para instalación de contenedor de obra.

17-06-2003. Concediendo a D. Gumersindo RODRIGUEZ GALLARDO, autorización para reforma de cocina en C/ Ugarraldea 4-1º-Izda.

20-06-2003. Concediendo a D. José LARREA BILBAO (I.E.S. HUARTE), licencia para obras de pintado de fachada en C/ Olaz Chipi.

25-06-2003. Nombrando a Dª. Amparo MIQUELIEZ ARRARÁS "Concejala delegada de la gestión del Area de Personal", " Concejala delegada de la gestión del Área de Urbanismo" y "Concejala delegada de la gestión del Área de Hacienda".

25-06-2003. Delegando en D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS la Presidencia del “Patronato Municipal de Música” y en D. Julio URDÍN ELIZAGA, la Presidencia de la “Fundación Buldain”.

25-06-2003. Resolviendo delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas en la forma siguiente:

- La de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE en D^{ña}. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.
- La de HACIENDA, PERSONAL Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS en D^{ña}. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.
- La de CULTURA Y EUSKERA en D. Julio URDÍN ELIZAGA.
- La JUVENTUD, EDUCACIÓN Y FESTEJOS en D. Severiano MAILLO CLEMENTE.
- La de SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD en D. Martín ASTRAIN LAZCANO.
- La de TURISMO, COMERCIO Y SERVICIOS en D. José Ramón MORATINOS OLORÓN.
- La de LA MUJER en D^{ña}. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

25-06-2003. Resolviendo nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde a D^{ña}. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS
- Segundo Teniente de Alcalde a D. Martín ASTRAIN LAZCANO
- Tercer Teniente de Alcalde a D. Julio URDÍN ELIZAGA.

25-06-2003. Resolviendo nombrar “Concejal delegado de Deportes” a D. Severiano MAILLO CLEMENTE y delegar en él la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, pasando el Alcalde a ocupar el puesto de vocal del Patronato.”

25-06-2003. Resolviendo proponer al pleno la creación de la Comisión de Gobierno en los siguientes términos:

Estará integrada por el Alcalde y los Concejales D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS, D. Martín ASTRAIN LAZCANO y D. Julio URDIN ELIZAGA y como oyentes, D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN y D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN” y celebrará sus sesiones cada quince días.

27-06-2003. Resolviendo delegar en D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS la vocalía de la Junta del Patronato Municipal de Deportes.

27-06-2003. Resolviendo delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las atribuciones que se relacionan a continuación:

- 1.- Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales (art. 41.5. ROF.).
- 2.- Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios (art. 41.6.ROF.).

3.- La concesión de licencias de apertura y de licencias de obras en general, cuando para su ejecución sea necesaria la existencia de proyecto técnico visado, (art. 41.9.ROF).

4.- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros, en la cuantía etc., contemplados en el artículo 41.11 del ROF.

5.- Formar los proyectos de presupuestos (art. 41.16.ROF).

6.- Sancionar la infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos (art. 41.23.ROF.).

27-06-2003. Resolviendo nombrar como miembro de la Corporación que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva para el correcto y eficaz ejercicio de las delegaciones que le han sido conferidas.

27-06-2003. Concediendo a D. Angel IRIGUIBEL MATEO licencia para realizar obras de rehabilitación nave e instalación de depósito de agua en parcela 666, del polígono 2 en termino de Urbi.

27-06-2003. Concediendo a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LEANDRO AZCARATE Nº 5, autorización para rehabilitación de cubierta e instalación de andamios.

02-07-2003. Concediendo a D. Francisco ALBENIZ BULDAIN licencia de obras de construcción de terraza en patio interior de la vivienda, en C/ Portal, 20.

03-07-2003. Concediendo a AVANCO S.A. DE GESTION INMOBILIARIA licencia para realización de cimentación y estructura de sótanos (pilares, muros y forjados) por debajo de cota cero del "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE 28 VIVIENDAS Y GARAJES" en la parcela U.2.4.1. en PLAN PARCIAL DE MOKARTE.

03-7-2003. Concediendo a CONSTRUCTORA ALDABEA S.L. licencia para realización de cimentación y estructura de sótanos (pilares, muros y forjados) por debajo de cota cero para el "PROYECTO DE EDIFICIO DE 17 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS" en parcela U.2.4.2. DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE.

03-07-2003. Concediendo a CONSTRUCTORA ALDABEA S.L. licencia para realización de cimentación y estructura de sótanos (pilares, muros y forjados) por debajo de cota cero para el "PROYECTO DE EJECUCION BLOQUE DE 36 VIVIENDAS DE PRECIO TASADO" en parcela 8.1. del Plan Parcial de Ugarrandia.

03-07-2003. Resolviendo Aprobar inicialmente ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD U.M.13 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA promovido por CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA S.A.

03-07-2003. Resolviendo aprobar inicialmente ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD U.M.12 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA promovido por CONSTRUCCIONES BLANCA DE NAVARRA S.A.

03-07-2003. Resolviendo aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA U.2.4 DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE promovido por AVANCO S.A.

04-07-2003. Resolviendo aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO DE CALLE SAN ESTEBAN Nº 6-8, SUBUNIDAD 2, PARCELA 2.1 A PARCELAS U.1.5 Y U.3.2.3 DEL PLAN PARCIAL DE MOKARTE, promovido por el AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

04-07-2003. Resolviendo aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES M1- M2-M3 (ITAROA SERVICIOS) promovido por A.C ITAROA, S.L.

15-07-2003. Debido a un error material, en la resolución de 04 de julio de 2003, resuelvo aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE de TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO de la PARCELA U.3.2.3. a PARCELAS U.1.5, U.1.7, U.1.8, Y U.2.2.2 del PLAN PARCIAL DE MOKARTE.

15-07-2003. Resolviendo Poner a disposición del grupo municipal “Zubiarte Iniciativa Popular” y del grupo municipal de “Eusko Alkartasuna” sendos despachos situados en el quinto piso de las dependencias municipales para celebrar reuniones o sesiones de trabajo, recibir visitas y en general para el desarrollo de sus actividades en el seno de la corporación, advirtiéndoles que cada grupo responderá de la adecuada utilización de los mismos.

17-07-2003. Resolviendo sea la Primera Teniente de Alcalde, doña Amparo MIQUELEIZ ARRARAS, quien me sustituya en el cargo de Alcalde, desde el día diecinueve hasta el veintisiete de julio del año actual, ambos inclusive, en los términos establecidos en la legislación vigente.

17-07-2003. Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, por un importe de veintiocho mil quinientos setenta y cuatro con noventa y dos (28.574,92€) euros.

28-07-2003. Concediendo a U.T.E. ALERO S.L. Y CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN S.L. licencia para realización de cimentación y estructura de sótanos (pilares, muros y forjados) por debajo de cota cero para el “PROYECTO DE EJECUCION DE 23 VIVIENDAS VPT” en PARCELA 10.2 DEL PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA.

28-07-2003. Concediendo a D^a. AURORA DEL RIO GONZALEZ licencia para utilización del suelo publico en C/ Zubiarte 15, para instalacion contenedor de obra.

28-07-2003. Concediendo a D. Eugenio LACALLE VIDAURRETA, licencia para realizar obras de reforma de bajera (colocación baldosa en el suelo, raseado de paredes interiores y realización baño), en C/ Portal nº 16.

28-07-2003. Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Conserje en el Colegio Público “Virgen Blanca” de Huarte, y determinando la fecha del comienzo de las pruebas.

28-07-2003. Aprobando inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 747 y 748 del Polígono 1, promovido por la Sociedad Mercantil SYS AGROSAL.

29-07-2003. Resolviendo devolver a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ UGARRALDEA Nº 6 la parte del impuesto abonado correspondiente a la instalación del ascensor propiamente dicho, que asciende a la cantidad de 3697,99 €

11-08-2003. Concediendo licencia de Vado a la Comunidad de Propietarios de C/ Perez Goyena, 9.

11-08-2003. Concediendo licencia de Vado a la Comunidad de Propietarios de C/ Pastorico nº 4, y C/ Zubiarte nº 49.

11-08-2003. Concediendo licencia de Vado a la Comunidad de Propietarios de C/ Zarraondoia nº 2 y C/ Leandro Azcárate nº 7.

11-08-2003. Concediendo licencia de Vado a la Comunidad de Propietarios del Edificio "GAZTELUA" (trasera de Avda. Ugarrandia nº 11).

11-08-2003. Concediendo a la ASOCIACIÓN DE FERIANTES licencia para utilización del suelo publico, para posterior distribución entre industriales feriantes, de los terrenos para la instalación de ferias durante las fiestas patronales.

11-08-2003. Rectificando error en los expedientes número 2003-32-1, 2003-32-2 y 2003-86 del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobados en la Resolución de Alcaldía de 4-7-2003.

11-08-2003. Modificaciones presupuestarias.

12-08-2003. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Ibaialde nº 7 licencia para realizar obras de retejado y pintado de fachada e instalación de contenedor de obra.

12-08-2003. Concediendo a CONSTRUCCIONES SAMBER S.L. licencia para realizar obras de arreglo de tejado e instalación de contenedor de obra, en C/ Diego Mina nº 4.

13-08-2003. Concediendo a Construcciones Sanzol una bonificación del 90% en la Contribución Urbana de la parcela 1147 del polígono 2 del Termino de Mokarte, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

13-08-2003. Resolviendo segregar de la parcela 647 del Polígono 1 del catastro de Huarte, de D. Angel Yoldi, con una superficie de 1.085,05 m², 176,88 metros cuadrados para ejecución de aparcamiento en superficie.

21-08-2003. Resolviendo incoar el procedimiento de apremio sobre el patrimonio de los sujetos pasivos que no hayan cumplido la obligación a su cargo

en el período voluntario para la recaudación de los recursos y tributos correspondientes al ejercicio 2003.

27-08-2003. Resolviendo delegar en el Concejal de este Ayuntamiento don José Ramón MORATINOS OLORON mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por don Oscar Etxabe Ayesa y doña Beatriz Lekunberri Labiano, cuya celebración tendrá lugar en la Casa Consistorial el día seis de Septiembre de 2003.

El Sr. Barberena toma la palabra para precisar que en relación con la Resolución de fecha 05-05-2003, concediendo a D^a. Blanca Esther CASTILLO SORIANO licencia para realizar obras de cerramiento de terraza en C/ Portal 17, ático, “ en la reunión de trabajo nos dijisteis que no se le había concedido licencia de obra y ahora vemos que sí, así que pedimos que tomeis medidas”.

El Sr. Presidente contesta diciendo que se revisará el expediente, y plantea para evitar este tipo de actuaciones, la posibilidad de aprobar una Ordenanza de embellecimiento del casco antiguo y de ayudas a estas actuaciones de embellecimiento que serviría entre otras cosas, como vía para poder obligar a los particulares a revocar las bajeras.

Finaliza su intervención el Sr. Barberena recordando, en relación con el tema de la ocupación de la vía pública en Ugarrandía, que entre las funciones de la Comisión de Gobierno está la de la inspección de las obras.

El Sr. Presidente contesta que “ hoy precisamente ha estado el técnico municipal obra por obra exigiendo a los constructores que se retranqueen y se les ha dado de palabra el plazo de una semana, si no, requeriremos por escrito a cada empresa”.

TRIGÉSIMO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

TRIGÉSIMO.1. Propuesta de acuerdo para el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica de la porción del dominio público sita entre las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de UGARRANDÍA ,en concreto del subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos.

Siendo las veinte horas y siete minutos el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión es reanudada a las veinte horas y doce minutos.

El Sr. Presidente explica la necesidad de desafectar del dominio público los 153,40 m2 existentes entre la parcela 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de Ugarrandía para su posterior agrupación con las parcelas mencionadas, propiedad de Constructora ALDABEA, S.L con el fin de construir un aparcamiento subterráneo para las viviendas protegidas.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación,

En consecuencia, por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte ha apreciado la necesidad de agrupar el subsuelo de las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de UGARRANDIA con el fin de construir un aparcamiento subterráneo para las viviendas protegidas al objeto de eliminar salidas de garaje y ganar espacio público.

Segundo.- Para la consecución de la finalidad descrita en los antecedentes previos, se hace preciso, en aras del interés público, desafectar del dominio público la parcela existente entre la parcela 10.4 y 16.4, en concreto el subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio, según plano presentado por los servicios técnicos municipales con fecha de hoy y número de entrada 3193.

Fundamentos de derecho

Unico.- Dispone el art. 12 del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que:

“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad”.

El expediente deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes”.

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la incoación de expediente para alterar la calificación jurídica de la porción del dominio público sita entre las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de UGARRANDÍA ,en concreto el subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de un mes, el presente expediente.

Tercero.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LOPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas para ejecutar el presente acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.